MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

No. GS - 2023 - 002194 UPRES - GRUCO - 29.25

Pereira, 31 de enero del 2023.

Intendente
JUAN JOSE TOVAR CABRERA
Integrante de la Unidad Prestadora de Quindio.

Asunto: Notificación de Supervisión

En atención al acta de entrega **No 006 - UPRES – JEFAT- 2.25** de fecha 30/01/2023 por parte del señor Subcomisario **ELIO FRANE ARIAS SOLARTE** y en cumplimiento a la Resolución No. 00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar a la señora Patrullera, que ha sido designada como **SUPERVISOR** de los contratos que más adelante se relacionan:

CONTRATO	CONTRATISTA
35-1-20070-22	INNOVA PROPIEDAD RAIZ SAS
86-7-20151-22	FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO

Anexo: Fotocopia del Acta de entrega, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnético de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo:

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la **CONTRATISTA**, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.

- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico:

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero:

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal:

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.

- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)"*. Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión;** así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado por: Pt. Nathalia Pérez Arias
Revisado por: SI Yenny Alexandra Gómez Patiño
Fecha de elaboración: 31/01/2023
Ubicación: C:\Users\oficios/motificaciones2023

Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.upres.jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-007541-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

No. GS-2023- **UPRES GUSAP 29.25**

Armenia, 31 de enero de 2023

Señora Mayor
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud REGI3
Dirección de sanidad
Calle 94 Av. Villa Olímpica
Pereira

Asunto: Solicitud cambio de supervisor de contrato

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar el cambio de supervisor del contrato que se relaciona a continuación al señor Intendente **JUAN JOSE TOVAR CABRERA** teniendo en cuenta su término del plan vacacional dejando soporte en el acta de entrega nro. ACTA - 006-UPRES– JEFAD– 2.25 del 30/01/2023 así

N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR ENTRANTE
86-7-20151-22	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALA Y ULLOA – VALLE*	*IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA*

Atentamente,

Subcomisario **ELIO FRANE ARIAS SOLARTE**
Supervisor de contrato

Carrera 13 A Nro. 1A 117 Avenida Bolivar
Teléfonos 6067462872
dequi.upres-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
JEFATURA ADMINISTRATIVA QUINDIO

Fecha:	Armenia, Quindío 30 de enero de 2023		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA – 006 - UPRES - JEFAD – 2.25
QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LAS SUPERVISIONES DE LOS CONTRATOS DEL SC ELIO FRANE ARIAS SOLARTE AL IT JUAN JOSE TOVAR CABRERA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar: Entrega Supervisiones de Contratos
   2.1 Contratos Departamento de Policía Quindío
   2.2 Contrato Regional de Aseguramiento en Salud No 3
3. Compromisos

DESARROLLO

1. verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, el señor Subcomisario ELIO FRANE ARIAS SOLARTE , Jefe de Almacen de la Unidad Prestadora de Salud Quindío , se reúne con el señor Intendente JUAN JOSE TOVAR CABRERA, Jefe Administrativo UPRES QUINDIO para realizar entrega de la supervisión de los contratos tanto suscritos por el Departamento de Policía Quindío y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

2. Temas a tratar: ENTREGA SUPERVISIONES DE CONTRATOS

2.1 CONTRATOS DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

CONTRATO 35-1-20070-22 – INNOVA PROPIEDAD RAIZ SAS

Contrato No. / Orden de compra No.	35-1-20070-22 del 01/12/2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA, FRENTE AL PARQUE LOS FUNDADORES, CON UN ÁREA TOTAL DE 1.642 METROS CUADRADOS
Contratista	INNOVA PROPIEDAD RAIZ S.A.S.
Representante legal	JOHN SEBASTIAN GARCIA MART NEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2022: $49.809.433 VIGENCIA 2023: $254.199.867 **TOTAL: $ 304.009.300**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$304.009.300
Plazo de ejecución inicial	veintinueve (29) dias para la Vigencia 2022 cuatro (04) meses y veintiocho (28) días para la vigencia 2023.

ACTA – 006 - UPRES - JEFAD – 2.25 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LAS SUPERVISIONES DE LOS CONTRATOS DEL SC ELIO FRANE ARIAS SOLARTE AL IT JUAN JOSE TOVAR CABRERA.

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 304.009.300,00	100%
Valor total de las entregas	$ 101.336.433,00	33,33%
Valor total facturado	$ 101.336.433,00	33,33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 51.527.000,00	16,95%
Valor pagado	$ 49.809.433,00	16,38%
Valor pendiente de entrega	$ 202.672.867,00	66,67%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
C02 del 16/01/2023	$ 51.527.000	Del 02 al 31 de Enero de 2023	$ 51.527.000	ARR-722 del 15/01/2023	$ 51.527.000		

Observaciones:

- Se entrega copia en medio digital del recibo a satisfacción del mes Enero 2023.

ACTA – 006 - UPRES - JEFAD – 2.25 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LAS SUPERVISIONES DE LOS CONTRATOS DEL SC ELIO FRANE ARIAS SOLARTE AL IT JUAN JOSE TOVAR CABRERA.

2.2 CONTRATO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3

CONTRATO 86-7-20151-22 - FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20151-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALA Y ULLOA – VALLE
Contratista	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO
Representante legal	LEONARDO LONDOÑO SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	INICIAL: $15.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 01: $7.500.000 para la vigencia 2023
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL, CONTRATO: $22.500.000
Plazo de ejecución inicial	2 meses y 18 dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/10/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01: 01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01: 28/02/2023
Adiciones	Adición No. 1 del 27/12/2022
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga No. 01 hasta el 28/02/2023
Otros	No aplica

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.500.000	100,00%
Valor total de las entregas	$ 15.000.000	66,67%
Valor total facturado	$ 15.000.000	66,67%
Valor facturado pendiente de pago	$ 10.447.557	46,43%
Valor pagado	$ 4.552.443	20,23%
Valor pendiente de entrega	$ 7.500.000	33,33%

ACTA – 006 - UPRES - JEFAD – 2.25 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LAS SUPERVISIONES DE LOS CONTRATOS DEL SC ELIO FRANE ARIAS SOLARTE AL IT JUAN JOSE TOVAR CABRERA.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Observaciones:

- El valor de autorizaciones para la vigencia 2023, $7.500.000 ya fue autorizados por REFERENCIA, por lo cual debe realizarse seguimiento para que ejecuten el recurso y no se vayan a sobre ejecutar.

NOTA: se deja actualizado Recibidos a satisfacción a la fecha.

NOTA: se recuerda el cumplimiento a las **FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES DE CONTRATO, de conformidad con** La RESOLUCIÓN NO. 00090 DEL 15 DE ENERO 2018, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014". En su artículo 10º indica: "...deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4, 8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente.

3. Compromisos:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Realizar seguimiento a los contratos relacionados en la presente acta a partir que sea autorizado y notificado por el ordenador del gasto correspondiente.	IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA	Mensual

Firmas,

IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA
Supervisor Entrante

SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE
Supervisor Saliente

Anexo: No

Elaborado por: SC. Elio Frane Arias Solarte
Revisado por: SC. Elio Frane Arias Solarte
Fecha de elaboración: 30-01-2023
Ubicación: C:\Users\ELIO.ARIAS\Documents\S...\ALMACEN 2023\Actas

Carrera 13A No. 1A – 117 Parque Fundadores
Teléfono: (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA